



REQUERIMIENTOS PARA SOLICITUD DE CONEXIÓN Y TRANSFERENCIAS

1- Datos del solicitante:

- a) Persona Física: Documento Nacional de Identidad u otro de identificación personal.
- b) Persona Jurídica: Contrato Social, Estatuto, Acta designación de Cargos, Constancia Fiscal (C.U.I.T.).

2- Datos del terreno:

- Título de propiedad, boleto de compraventa, contrato de locación o comodato (Aut. propietario, Municipal (con plano ubicación), Direc. Tierras y Colonización Pcia, I.PRO.D.HA.), con firmas certificadas por Escribano Público o Juez de Paz. Asimismo en caso de estar presente los interesados, dicha firma podrá ser inserta en presencia del Gerente, Subgerente o Jefe Comercial, dejándose constancia del mismo.
- Numero de Partida municipal que deberá ser presentado con 24 horas de anticipación (solicitar en catastro).
- Dirección completa (Ubicación exacta o referencia).-
- Numero de partida inmobiliaria (renta) y DATOS CATASTRALES.

3- Otros Requisitos:

- Carecer de deuda de servicios de energía eléctrica, agua potable, alumbrado público y/o fondo de obra cloacas.
- Inquilinos o comodatarios: garante socio sin deuda vencida o documento por el importe total de la conexión; respaldado con recibo de sueldo o declaración jurada de ingreso, certificada por Contador Público Nacional.
- Para conexiones eléctricas con medidor de energía prepaga, no se requiere garante. Se deberá adecuar la conexión según reglamento técnico.
- Datos del grupo familiar (si solicita servicio sepelio).

4- Transferencias:

- Se realizan personalmente por los interesados o mediante poder legal debidamente certificado por Juez de paz o Escribano. El socio cedente debe cancelar todas las facturas que por servicios tuviera pendientes de pago (energía eléctrica, agua potable, teléfono, etc.) a la fecha de la transferencia.
- Para transferencias sin conexión inmediata y hasta su confirmación, se requiere únicamente documentos personales.